



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Sorley Bocanegra Medina
Demandado	Hrs de Bertulfo Yepes Ticora
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021-00440</b>
Providencia	Auto sustanciación #4
Decisión	Fija fecha

Vencido el término de traslado de las excepciones presentadas y con el fin de dar continuidad procesal, entra el despacho a señalar nueva fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, se fija el **treinta (30) de noviembre de 2022, a las diez (10:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez